Naciones Unidas A/CONF.213/L.2

12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Salvador (Brasil), 12 a 19 de abril de 2010

Distr. limitada
13 de abril de 2010
Español
Original: inglés

Proyecto de informe

Relatora General: Gabriela **Scutea** (Rumania)

Capítulo II. Antecedentes y preparativos del Congreso

1. El 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se convocó de conformidad con lo dispuesto en el párrafo d) del anexo de la resolución 415 (V) de la Asamblea General, en que se dispuso que cada cinco años se convocara un congreso internacional en la materia, así como en cumplimento de las resoluciones 46/152, anexo, 56/119, 62/173, 63/193 y 64/180.

2. En su resolución 62/173, la Asamblea General aceptó con reconocimiento el ofrecimiento del Gobierno del Brasil de actuar como anfitrión del 12º Congreso. En su resolución 63/193, la Asamblea decidió que el tema principal del 12º Congreso fuera "Estrategias amplias ante problemas globales: los sistemas de prevención del delito y justicia penal y su desarrollo en un mundo en evolución". En la misma resolución, la Asamblea decidió celebrar el 12º Congreso en Salvador (Brasil) del 12 al 19 de abril de 2010, y las consultas previas el 11 de abril de 2010; y decidió que la serie de sesiones de alto nivel del 12º Congreso tuviera lugar los dos últimos días del Congreso a fin de que los Jefes de Estado o de Gobierno y los ministros de gobierno pudieran centrarse en los principales temas sustantivos programa del Congreso. En la misma resolución, la Asamblea reiteró su invitación a los Estados Miembros para que su representación en el 12° Congreso fuera al nivel más alto posible y para que participaran activamente en la serie de sesiones de alto nivel.

3. En su resolución 63/193, la Asamblea General decidió los cinco temas que se examinarían en los seminarios que se celebrarían en el marco del 12º Congreso, subrayó la importancia de esos seminarios e invitó a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y demás entidades pertinentes a que prestaran apoyo financiero, organizativo y técnico a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal para la organización de los seminarios, incluso para la elaboración y distribución del material de antecedentes que correspondiera.

V.10-52642 (S) 150410 150410

Se ruega reciclar

4. En cooperación con los Gobiernos anfitriones, las comisiones económicas y sociales regionales y los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, se celebraron en 2009 cuatro reuniones preparatorias regionales para el 12º Congreso: a) la Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe, celebrada en San José del 25 al 27 de mayo de 2009; b) la Reunión Preparatoria Regional de Asia Occidental, celebrada en Doha del 1 al 3 de junio de 2009; c) la Reunión Preparatoria Regional de Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok del 1 al 3 de julio de 2009; y, d) la Reunión Preparatoria Regional de África, celebrada en Nairobi del 8 al 10 de septiembre de 2009.

Capítulo III. Asistencia y organización de los trabajos

A. Fecha y lugar del Congreso

5. Atendiendo a lo dispuesto en las resoluciones 62/173, 63/193 y 64/180 de la Asamblea General, el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebró en Salvador (Brasil) del 12 al 19 de abril de 2010.

B. Consultas previas al Congreso

6. De conformidad con la práctica seguida en las conferencias especiales de las Naciones Unidas y en virtud de la resolución 56/119 de la Asamblea General, el 11 de abril de 2010 se celebraron consultas oficiosas previas al Congreso. Las consultas estuvieron abiertas a la participación de los representantes de todos los Estados invitados al Congreso. Durante las consultas se acordaron varias recomendaciones sobre la organización de los trabajos del Congreso (véase A/CONF.213/L.1).

C. Asistencia

[...]

D. Apertura del Congreso

7. El 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal fue inaugurado oficialmente, en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General del 12º Congreso, por el Sr. John Sandage, Secretario Ejecutivo del 12º Congreso y Oficial encargado de la División de Asuntos de Tratados de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

8. El 12º Congreso observó un minuto de silencio en memoria del difunto Presidente de Polonia, Lech Kaczynski, y las demás víctimas del trágico accidente acaecido el 10 de abril de 2010.

9. El Secretario Ejecutivo del 12º Congreso dio lectura a un mensaje de apertura dirigido al Congreso por el Secretario General de las Naciones Unidas. En su mensaje, el Secretario General subrayó que el Congreso ofrecía la oportunidad de

lograr una comprensión cabal de la situación de la delincuencia a nivel mundial y de las repuestas necesarias en materia de justicia penal a fin de abordar los retos conexos. Instaba a todos los Estados a que ratificaran y aplicaran la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional[1] y a que establecieran, 10 años después de la aprobación de la Convención, un mecanismo para examinar su aplicación. Hizo un llamamiento a los Estados para que fueran innovadores y no dejaran que los delincuentes los aventajaran, en particular en lo atinente a las medidas dirigidas a luchar contra nuevos delitos como los delitos cibernéticos, los delitos ambientales y la falsificación. Subrayó también la necesidad de incorporar la prevención del delito en la labor general de las Naciones Unidas y, particularmente, la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. Subrayó la importancia de situar a los derechos humanos a la vanguardia de los esfuerzos dirigidos a prevenir y sancionar el delito.

10. El Secretario Ejecutivo del 12º Congreso dio lectura a un mensaje de apertura dirigido al Congreso por el Secretario General del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. En él expresó su agradecimiento al Gobierno del Brasil por la generosidad con que había acogido el Congreso y por el esforzado trabajo de preparación realizado. Observó que el Congreso serviría de plataforma a la comunidad internacional para hacer un balance de la situación de la delincuencia a nivel mundial y evaluar su preparación para abordar los retos ante ella y, en particular, los retos que planteaban las nuevas amenazas. Puso de relieve la necesidad de elaborar instrumentos para evaluar la situación actual, incluso mediante la realización de una evaluación de la amenaza que plantea la delincuencia organizada transnacional. A ese respecto, hizo referencia a la próxima reunión de alto nivel de la Asamblea General dirigida a dar impulso político a la Convención contra la Delincuencia Organizada, aprobada hacía un decenio. Exhortó a la comunidad internacional a que aprovechara mejor la Convención y sus Protocolos[2] y a que conviniera en un mecanismo de examen de la aplicación de la Convención en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que se celebraría próximamente. Observó la importancia de anteriores congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal en cuanto al establecimiento de normas con respecto a cuestiones de prevención del delito y justicia penal y destacó el papel que correspondía al Congreso en cuanto a iniciar un proceso de examen sistemático de todas las reglas y normas relacionadas con el delito. Al mismo tiempo, instó al Congreso a que prestara particular atención a las necesidades especiales de los grupos vulnerables, entre ellos las mujeres, los niños, los jóvenes y los migrantes.

11. Tras ser elegido Presidente del 12º Congreso, el Sr. Luiz Paulo Teles Barreto, Ministro de Justicia del Brasil, se dirigió al Congreso. Dio la bienvenida a todos los participantes y subrayó la importancia del Congreso como principal foro internacional para el establecimiento de directrices y prioridades en materia de prevención del delito y justicia penal y la facilitación del intercambio de opiniones entre los profesionales de esa esfera de actividad. Al informar al Congreso sobre iniciativas y medidas nacionales relacionadas con los temas que el Congreso

---

[1] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2225, núm. 39574.

[2] Ibíd., vols. 2237, 2241 y 2326, núm. 39574.

examinaría, se refirió específicamente a la cooperación internacional, ámbito en el que el Brasil había comenzado a desarrollar los instrumentos necesarios para luchar contra las amenazas transnacionales. También ofreció un panorama general de las directrices y metas del Programa Nacional de Seguridad Pública con Ciudadanía (PRONASCI) que se había puesto en marcha en 2007. Observó, además, la tarea de reforma del sistema penitenciario emprendida por el Brasil. Destacó la necesidad de adoptar un enfoque humanitario al abordar la delincuencia, específicamente en la esfera de la justicia de menores y la migración. El Presidente del Congreso anunció la decisión del Presidente del Brasil de aplicar inmediatamente el artículo 30 de la Convención contra la Delincuencia Organizada, el artículo 62 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y las disposiciones pertinentes de las resoluciones 55/25 y 58/4 de la Asamblea General. La aplicación de esos artículos y disposiciones se realizaría mediante la aportación a la UNODC de activos decomisados por las autoridades del Brasil en casos de blanqueo de dinero y otros delitos a fin de que la Oficina lograra apoyar el fortalecimiento de la capacidad de los sistemas de justicia penal de los países en desarrollo para aplicar las convenciones sobre el delito.

12. El Sr. Jacques Wagner, Gobernador del Estado de Bahía, dio la bienvenida a los participantes en el 12º Congreso y destacó la importancia que revestía para Bahía el hecho de acoger el Congreso, que a su juicio constituía una demostración del compromiso del gobierno del Estado de Bahía con la lucha contra la delincuencia. Observó la gran repercusión de anteriores congresos en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal y subrayó su importancia para la reunión de información valiosa sobre la delincuencia y el intercambio de conocimientos especializados y opiniones sobre políticas eficaces para luchar contra ese flagelo. Tenía plena confianza en que el 12º Congreso desarrollaría nuevas políticas de justicia penal más humanas y eficaces.

13. El Sr. João Henrique De Barrados Carneiro, Alcalde de Salvador, expresó que era un honor para la ciudad acoger el 12º Congreso. Observó que se necesitaban normas y ordenamientos jurídicos nacionales que se adaptaran a los retos cambiantes planteados por las nuevas formas de delincuencia. Los avances tecnológicos contribuían al desarrollo de esas nuevas formas de delincuencia, que había que contrarrestar aplicando medidas innovadoras. El orador destacó, por consiguiente, la importancia de que el Congreso alcanzara un consenso sobre esas medidas.

14. El representante de la República de Corea, en nombre del Grupo de Estados de Asia, subrayó la importancia del 12º Congreso como foro para abordar las formas actuales y nuevas de la delincuencia y reforzar las iniciativas internacionales en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal en cumplimiento de las recomendaciones orientadas a la acción resultantes de las reuniones preparatorias regionales. Destacó las necesidades propias de grupos vulnerables como las mujeres, los niños, los jóvenes y los migrantes, así como la importancia de eliminar la violencia contra esos grupos y a la vez hacer frente a las condiciones que causan su vulnerabilidad. Puso de relieve también la necesidad de que los Estados garantizaran el respeto a los derechos de las víctimas de la trata de personas y los migrantes objeto de tráfico ilícito, brindaran protección apropiada a esas personas y abordaran, con espíritu de cooperación y en forma integrada, las causas fundamentales de los delitos conexos. Observó además que el fortalecimiento de la

capacidad de las autoridades nacionales competentes era parte importante de las iniciativas mundiales para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. A ese respecto, una de las prioridades en la lucha contra la corrupción era garantizar la devolución en condiciones de seguridad a los países de origen del producto de la corrupción desviado ilícitamente. Por último, reconoció la utilidad de la cooperación interinstitucional y la asistencia técnica para aumentar la capacidad de los Estados Miembros de prevenir y reprimir eficazmente la delincuencia, y subrayó la importancia de asegurar la previsibilidad y sostenibilidad a largo plazo de esa asistencia técnica. En relación con ello, instó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que siguiera colaborando con los interlocutores pertinentes a fin de ajustar los procesos y mecanismos para la evaluación de las necesidades.

15. El representante de la Argentina, en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, subrayó la importancia de estudiar la elaboración de un mecanismo para vigilar las medidas de seguimiento y evaluar la repercusión práctica de las recomendaciones aprobadas por los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal. Puso de relieve también la importancia de promover la aplicación de los tratados contra la delincuencia y, en particular, la de elaborar un mecanismo para examinar la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos. Señaló que la lucha contra la delincuencia organizada debía estar estrechamente vinculada a las iniciativas para promover el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la inclusión social y la participación de todos los ciudadanos en la vida pública, el estado de derecho y la buena gobernanza. Subrayó la necesidad de planes de acción para prevenir la delincuencia juvenil e intensificar los esfuerzos para profundizar los conocimientos y aumentar la información sobre las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Con respecto al tráfico ilícito de migrantes, recomendó que la cuestión de la migración se abordara no solo atendiendo a los aspectos de seguridad, sino también en el marco de un programa de desarrollo más amplio y teniendo en cuenta la protección de los derechos de las víctimas y las causas fundamentales de su vulnerabilidad, con independencia de su condición jurídica en los países de destino. Además, era preciso promover actividades de cooperación internacional orientadas a eliminar la base material y financiera de la delincuencia organizada transnacional, incluso adoptando medidas innovadoras para el embargo preventivo y el decomiso de activos y bienes, así como para la administración eficaz de los activos decomisados, y estableciendo mecanismos para intensificar la cooperación entre las autoridades competentes y mejorar el intercambio de información. Puso de relieve los nexos entre el terrorismo y otras actividades ilícitas, incluido el tráfico de drogas, y la financiación de los grupos terroristas mediante esas actividades. Señaló la importancia de adoptar una estrategia integral para hacer frente a las amenazas contra los sistemas informáticos en que se prestara atención especial a la creación de la infraestructura necesaria para prevenir los ataques contra las redes informáticas y garantizar la seguridad de los sistemas de tecnología de la información, así como a la importancia de mejorar la legislación para proteger a los usuarios de Internet. Por último, consideró que se debía prestar más atención a la necesidad de combatir con eficacia el tráfico de bienes culturales, mediante la elaboración de legislación en esa esfera, la intensificación de la cooperación internacional y el establecimiento de mecanismos

apropiados para la recuperación y restitución de los objetos culturales a sus países de origen.

E. Elección del Presidente y de los demás miembros de la Mesa

16. En su primera sesión plenaria, celebrada el 12 de abril de 2010, el 12º Congreso eligió Presidente por aclamación al Sr. Luiz Paulo Teles Barreto, Ministro de Justicia del Brasil.

17. En la misma sesión, el Congreso eligió también por aclamación Presidenta de la Comisión I a la Dra. Sitona Abdella Osman (Sudán); Presidente de la Comisión II al Sr. Matti Joutsen (Finlandia); y Vicepresidentes a los representantes de los siguientes Estados: Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Canadá, China, Colombia, Cuba, Egipto, Estados Unidos de América, Filipinas, India, Indonesia, Italia, Kazajstán, Kenya, México, Namibia, Panamá, República de Corea, Sudáfrica y Zimbabwe. Se acordó que el Congreso eligiera a otro Vicepresidente y a su Relator General en su próxima sesión.

18. En su primera sesión, celebrada el 12 de abril, la Comisión I eligió por aclamación Vicepresidente al Sr. Adam Sadiq (Sri Lanka) y Relatora a la Sra. Maggie Jackson (Australia).

19. La Comisión II aplazó la elección de su Vicepresidente y su Relator hasta una sesión posterior.

F. Aprobación del programa

20. En su primera sesión plenaria, celebrada el 12 de abril, el Congreso aprobó el programa provisional (A/CONF.213/1), que la Asamblea General había aprobado en su resolución 63/193. Ese programa era el siguiente:

1. Apertura del Congreso.
2. Cuestiones de organización:
   a) Elección del Presidente y de los demás miembros de la Mesa;
   b) Aprobación del reglamento;
   c) Aprobación del programa;
   d) Organización de los trabajos;
   e) Credenciales de los representantes en el Congreso:
      i) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
      ii) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes;
3. Los niños, los jóvenes y la delincuencia.
4. Prestación de asistencia técnica para facilitar la ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales relacionados con la prevención y represión del terrorismo.

5. Aplicación eficaz de las directrices de las Naciones Unidas para la prevención del delito.

6. Respuestas de la justicia penal al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, y vínculos con la delincuencia organizada transnacional.

7. Cooperación internacional para combatir el blanqueo de dinero sobre la base de los instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas y otros instrumentos.

8. Novedades recientes en el uso de la ciencia y la tecnología por los delincuentes y por las autoridades competentes en la lucha contra la delincuencia, incluido el delito cibernético.

9. Enfoques prácticos para el fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra los problemas relacionados con la delincuencia.

10. Prevención del delito y respuestas de la justicia penal a la violencia contra los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias.

11. Aprobación del informe del Congreso.

G. Organización de los trabajos

21. En su primera sesión plenaria, celebrada el 12 de abril, el Congreso aprobó la organización de sus trabajos, de conformidad con las recomendaciones de las consultas previas celebradas el 11 de abril. (A/CONF.213./L.1), en el entendimiento de que el 17 de abril (en sesión plenaria) así como los días 16 a 19 de abril (en la comisión II) se reservarían para consultas oficiosas, y de que cualesquiera otros ajustes que se requiriesen se introducirían durante el Congreso. En consecuencia, la serie de sesiones de alto nivel, el examen de los temas 1 a 3, 5, 6, 10 y 11 del programa y el seminario 3 se efectuarían en sesiones plenarias; el examen de los temas 4, 7 y 9 del programa y los seminarios 1, 4 y 5 se asignarían a la Comisión I; y el examen del tema 8 del programa y el seminario 2 se asignarían a la Comisión II. Además, el Congreso aprobó varias recomendaciones con respecto a los arreglos para la serie de sesiones de alto nivel formuladas durante las consultas previas al Congreso.

H. Aprobación del reglamento

22. En su primera sesión plenaria, celebrada el 12 de abril, el Congreso aprobó por consenso su reglamento (A/CONF.213/2).

I. Credenciales de los representantes en el Congreso y nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

23. En su primera sesión plenaria, celebrada el 12 de abril, de conformidad con el artículo 4 del reglamento (A/CONF.213/2) y a propuesta del Presidente, el Congreso decidió que la Comisión de Verificación de Poderes estuviese integrada por los

siguientes Estados: Brasil, China, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Jamaica, República Unida de Tanzanía y Zambia.

J. Examen del informe del Secretario General sobre la situación de la delincuencia y la justicia penal en el mundo

24. Un representante de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos de la UNODC presentó el informe del Secretario General sobre la situación de la delincuencia y la justicia penal en el mundo (A/CONF.213/3), preparado en cumplimiento de la resolución 64/180 de la Asamblea General y conforme a la práctica establecida. En su exposición, el representante puso de relieve las dificultades que se afrontaban para medir el carácter y el alcance de la delincuencia y la respuesta de los sistemas de justicia penal. Señaló que entre los actuales aspectos que la UNODC consideraba prioritarios en la medición de la delincuencia figuraban formas concretas de la delincuencia organizada transnacional, el homicidio intencional y los actos de corrupción. Expresó su agradecimiento a los Estados Miembros que intercambiaban periódicamente información con la comunidad internacional por conducto del Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal, y subrayó que esa información era decisiva en la formulación de políticas eficaces y la preparación de respuestas operacionales a nivel internacional.